



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas del día diecisiete de noviembre de dos mil catorce, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Doña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular.  
Don Miguel Navarro Polonio.- Concejel del Grupo Popular.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Alberto Alcántara Leonés, a fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2014.
- 2.- APROBACION EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO DE GRUA.
- 3.- PROPUESTA FIJACION PRECIO PUBLICO POR IMPARTICION DE TALLER DE PINTURA
- 4.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2014.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 6 de octubre de 2014, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son tres concejales, de los ocho que la integran, acordó mostrar su conformidad con el borrador del acta de la sesión correspondiente al día 6 de octubre de 2014.

#### **2.- APROBACION EXPEDIENTE CONTRATACION SERVICIO DE GRUA.**

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 22 de octubre de 2014 por el Servicio de Policía Local se informó sobre la necesidad de realizar la contratación del servicio de Grúa debido a la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

necesidad de atender el deber por parte del Ayuntamiento de proceder a la ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas conforme a la legislación vigente.

Visto que dada la característica del servicio por esta Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, en razón de su cuantía.

Visto que con fecha 29 de octubre de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 31 de octubre de 2014, por resolución de esta Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactaron e incorporaron al expediente los pliegos de Clausulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 7 de noviembre de 2014, se informó por la Intervención de Fondos sobre la existencia de crédito.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Considerando que, de conformidad con mi resolución de fecha 14 de junio de 2011, se encuentra delegadas en la Junta de Gobierno Local las competencias de esta Alcaldía, relativas a los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de grúa de este municipio.

**SEGUNDO.** Adoptar el compromiso de establecer anualmente para el ejercicio 2015 y ejercicios futuros que resulten afectados durante la ejecución del contrato, la adecuada consignación presupuestaria para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas o que se deriven del presente contrato, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, y quedando la adjudicación del contrato, sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del ejercicio correspondiente.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio por procedimiento abierto.

**CUARTO.** Que se proceda a la publicación de anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.”

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son tres concejales, de los ocho que la integran, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

### **3.- PROPUESTA FIJACION PRECIO PUBLICO POR IMPARTICION DE TALLER DE PINTURA.**

Se da cuenta de la propuesta del Tte. de Alcalde Delegado del Area de Presidencia, Promoción Social y Cultural, del siguiente tenor literal:

“Estando programada la realización de un Taller de Pintura que se impartirá en el nuevo edificio de la Casa de la Juventud y Biblioteca Municipal, y que se iniciará a primeros del mes de diciembre 2014 y finalizará a último del mes de abril de 2015, se propone a la Junta de Gobierno la aprobación de una cuota mensual de 6,20 euros, en dicho taller.

Esta propuesta se basa en que el taller de pintura será impartido por un monitor del programa [Emple@Joven](mailto:Emple@Joven), y respecto al material empleado corre por cuenta de los inscritos a dicho taller.

Por este motivo se ha fijado la cuota mensual en el mínimo recogido en las Ordenanzas Municipales, aplicándose a este precio las bonificaciones que se recogen en dichas Ordenanzas.”

Vista la ordenanza fiscal por la que se regulan los Precios Públicos por utilización de instalaciones, prestación de servicios y realización de actividades culturales y de ocupación del tiempo libre y en virtud de las atribuciones delegadas.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son tres concejales, de los ocho que la integran acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

### **4.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA**

No hubo.

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las catorce horas y quince minutos del mismo día, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)**

transcrita al capitular respectivo y firmada por mi el Secretario General, que de todo ello certifico.

(firmado electrónicamente)